

UNIDAD DE GESTION Y EJECUCION  
PRESUPUESTARIA

PAGO DE BOLETA DE HONORARIOS

=====

CONCEPCION, 05 FEB. 2014

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL MOP. N° 850/97, la Ley N° 19.886, el Decreto Hacienda N° 250/2004 modificado por Decreto Hacienda N° 1763/2009, el Decreto MOP N° 1141/2007, los antecedentes que se acompañan y en uso de las facultades delegadas por la Res. Ex. DV N° 1440/13, la Res. Ex. DV N° 1696/13, la Res. Ex. DV N° 2251/13, la Res. Ex. DV N° 2249/13 y Resolución Toma de Razón N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República.

Y CONSIDERANDO:

1.- Qué, en relación con la expropiación de la Obra "Mejoramiento Ruta N-77, El Carmen - Trehualemu-Los Castaños, Región del Biobío", se tramita el pago de boleta de honorarios emitidas por el Sr. Marcelo Riesco Vega, por concepto de Inscripción de propiedad con Certificados de gravámenes.

**R E S U E L V O**  
(EXENTO)

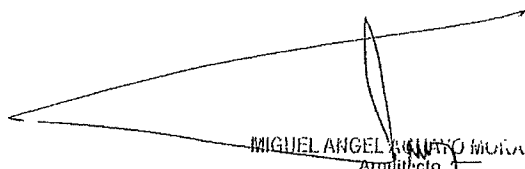
D.R.V. Región del Biobío N° 0235 /

1.- PÁGUESE; a Marcelo Riesco Vega RUT: 5.518.836-K, las boletas de Honorarios mencionadas a continuación:

N° Boleta	Fecha	Monto
83051	16.12.2013	\$ 35.300.-
83278	02.01.2014	\$ 180.000.-

2.- IMPÚTESE, el gasto ascendente a la suma de \$ 215.300.- (doscientos quince mil trescientos pesos) a la siguiente imputación presupuestaria: LP2014 04-31-02-003 Código Bip 30083212-0.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
MIGUEL ANGEL MUÑOZ MUZAGA  
Arquitecto  
Director Regional de Vialidad  
Región del Biobío

XBC/PRP/peo.-

05.02.2014

DISTRIBUCIÓN

- Área de Abastecimiento. (3)

- Unidad de Expropiación DRV VIII

N° Proceso: 745567/1